

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2018-0536 00**

Se encuentra el expediente al Despacho para resolver lo pertinente en relación con el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora en contra de la providencia de fecha 09 de marzo de 2020, por medio de la cual se negó la solicitud formulada por el citado extremo procesal, no obstante, de revisión de la actuación se desprende que a pesar de haberse corrido traslado al prenotado medio de impugnación, en el expediente digital no obra constancia de haberse aperturado o no el cuaderno de medidas cautelares conforme lo ordenado, y se echa de menos la providencia del 9 de marzo de 2020 que se aduce recurrida por el censor, siendo indispensable para tomar las decisiones que resulten del caso.

Conforme con lo anterior, se requiere a la secretaría para que de manera inmediata proceda a verificar lo anterior e incorporar al expediente la actuación echada de menos, o en su defecto, rendir el informe que corresponda, dejando las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, deberá ingresar el expediente al Despacho para proveer.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 97 del 27 de julio de 2021

De otra parte, se toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Treinta y Nueve de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, el cual habrá de ser tenido en cuenta en el turno que corresponda. Ofíciase acusando recibo.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

**(2)**

**Firmado Por:**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZ**  
**CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6077385b997e074947a42503c099f07dc8faada5cdf6ec8ccfc61dd7c790da45**

Documento generado en 26/07/2021 06:57:53 AM